

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Sr. Daniel Scioli, para que asista y brinde un informe verbal y explique en la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara sobre diversos asuntos competentes bajo su órbita, entre los que se destacan:

- Plan de acción en inversión en materia Turística.
- Programas y políticas promovidas a partir del Fondo Nacional de Turismo.
- Destino y utilización de los recursos del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR).
- Estado de situación y propuesta del Poder Ejecutivo en relación a las Unidades Turísticas Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Provincia de Córdoba).
- Fundamentos turísticos, sociales y económicos que justifiquen la modificación vía DNU de la Ley Nacional de Turismo, donde se eliminaron el Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Programa Nacional de Inversiones Turísticas y el Turismo Social.
- Desregulación de la actividad de guías turísticos en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
- Desregulación para prestación de servicios turísticos en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales.
- Eliminación del Registro de Agentes de Viajes.
- Políticas públicas turísticas con el propósito de desestacionalizar la actividad.

Pablo Todero
Gabriela Pedrali
Ana María Ianni
Ramiro Fernández Patri
Victoria Tolosa Paz
Jorge A. Romero
Julio Pereyra
Nancy Sand
Lorena Pokoik
Daniel Gollán
Mónica Litza
Pablo Yedlin
Martín Aveiro
Andrea Freites
Jorge Araujo



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Habiendo transcurrido más de un año de que asumiera este nuevo gobierno, el sector turístico transita por senderos que oscilan entre la preocupación y la incertidumbre.

La ausencia de una Ley de Presupuesto por segundo año consecutivo hace que sea imposible tener una hoja de ruta clara en relación a cuáles son los ejes, metas y estrategias en materia turística de la actual gestión. Y en el marco de esa irregularidad, es que se fueron tomando una serie de decisiones que ameritan una justificación con mayores precisiones por parte de las autoridades del área, que se entremezclan con un delicado estado de situación en todo el sector.

Durante el año 2024, el turismo receptivo en Argentina cayó 8,4%, pese a que, según la ONU, el turismo internacional tuvo un crecimiento del 11%. Y a la caída de arribo de extranjeros a nuestro país, se le sumó una caída similar en el transporte interno de pasajeros.

Al mismo tiempo, motorizado por el sostenimiento de una política cambiaria desventajosa para el turismo local, se registró en los últimos meses un récord de turistas argentinos en el exterior, principalmente con destino a Brasil. Esta situación genera serios problemas en una balanza de pagos del sector que dejó un déficit de 2125 millones de dólares en 2024, y que será mayor en 2025 si se advierte que sólo en enero de este año más de 870 mil argentinos visitaron el país vecino, lo que supuso un crecimiento del 92% respecto del mismo mes del año anterior. Una situación a contramano de las necesidades de la Argentina en cuanto a fortalecimiento de reservas y disponibilidad de divisas para afrontar sus compromisos financieros.

Las consecuencias de este fenómeno también se padecen en los servicios turísticos nacionales: la ocupación hotelera anualizada en 2024, comparada con 2023 cayó 12,8% y hubo una reducción de puestos de trabajo del 2,2%.

En el marco de esta situación general que genera preocupación en todo el sector turístico, el área de Turismo se vio involucrada en los últimos meses en una serie de decisiones y rumores que ameritan una explicación pormenorizada por parte del Sr. Secretario:

El reciente dictado del DNU 216/25 que reformó de la Ley Nacional de Turismo N°25.997 eliminó artículos sensibles que le daban entidad y funcionamiento al Comité Interministerial de Facilitación Turística (artículos 3°, 4° y 5°), al Programa Nacional de Inversiones Turísticas (artículos 34°, 35° y 36°) y al Turismo Social (artículos 39° y 40°). Frente a ello, surgen numerosos interrogantes frente a las políticas públicas a desarrollarse. ¿Qué rol asumirá el Estado en relación a las inversiones turísticas?

En este sentido, dado que el objetivo principal del Fondo Nacional de Turismo es fomentar el desarrollo de la industria turística en nuestro país, y que el mismo fue prorrogado por el DNU 4/2025, es de particular interés conocer, por parte de la Secretaría de Turismo, acerca de las propuestas y actividades específicas que promuevan la

conservación y el uso sostenible de los recursos turísticos nacionales. Y al mismo tiempo, conocer las políticas públicas desarrolladas con los recursos del Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), que en función de lo recaudado por el Fondo Nacional de Turismo durante 2024, rondaría los \$80.000 millones.

Mención aparte merece la eliminación del Plan de Turismo Social y la gestión de las unidades turísticas, en vistas que no sólo se está desmembrando un recurso pensado para las necesidades de acceso a bienes simbólicos y recreativos de los sectores más vulnerables, sino que se le suman interrogantes en cuanto al uso y destino que pretende darle el gobierno de Javier Milei a los inmuebles de Chapadmalal y Embalse, hitos del turismo social en nuestro país y declarados Monumento Histórico Nacional por Decreto Nº 784/2013. A ello, se le suman las denuncias de despidos de trabajadores y desfinanciamiento para el mantenimiento básico de los servicios.

Por otra parte, el dictado de las Resoluciones 61/2025 y 62/2025 de la Administración de Parques Nacionales dispusieron tanto la desregulación de la actividad de los guías turísticos como el otorgamiento de permisos para operadores turísticos e incluso de los permisos de obra en el ámbito de la APN. Esto constituye un riesgo inmenso para la adecuada preservación de las áreas protegidas, la desprofesionalización y pauperización en la prestación de servicios turísticos y la destrucción de mecanismos de control elementales para el cuidado de una zona muy valiosa.

Y si se observa más allá de los acontecimientos de los últimos meses, no pueden obviarse otras medidas dispuestas por el gobierno y materializadas por el funcionario responsable, Daniel Scioli, como las cesantías y despido de trabajadores, o la eliminación de otras normativas, como la derogación del Registro de Agentes de Viajes o la modificación del Reglamento de Turismo Estudiantil.

Por todas las razones expuestas, es que se considera imprescindible la presencia del secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Daniel Scioli en la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara para que brinde todas las explicaciones y detalles sobre la marcha de su gestión.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de citación.

Pablo Todero
Gabriela Pedrali
Ana María Ianni
Ramiro Fernández Patri
Victoria Tolosa Paz
Jorge A. Romero
Julio Pereyra
Nancy Sand
Lorena Pokoik
Daniel Gollán
Mónica Litza
Pablo Yedlin



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

*"Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

**Martín Aveiro
Andrea Freites
Jorge Araujo**